



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACIÓN: MSM-FOPEDEP/2014-0002
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁIDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ.
PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta técnica y económica será presentada en un solo sobre cerrado, claramente identificado y contendrá la siguiente documentación:

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.
- III. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

PRIMERA. Al formular la proposición, el invitado, tomará en cuenta lo siguiente:

- A) Se entenderá como Dependencia encargada de ejecutar los trabajos a realizar a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en representación del municipio de Santa María de la Paz, Zac., y como licitante a la persona invitada a participar en esta licitación.
- B) La licitación y los trabajos a realizar se sujetarán a lo establecido en: la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** y su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción e instalaciones y de calidad de los materiales que la Dependencia determine, mecánica de suelos y las propias que la obra en particular requiera.
- C) Deberá presentar la propuesta en sobre cerrado, conteniendo el mismo su propuesta técnica-económica.
- D) El acto de presentación de las propuestas se realizará en una etapa siendo ésta a las 11 horas el día viernes 24 de Julio del año 2014 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico.
- E) Será causal de descalificación:
 1. El incumplimiento o la omisión de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.



2. La comprobación de que algún invitado ha acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
 3. La falta de presentación de escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación.
 4. No considerar los factores, tasas, impuestos y cuotas vigentes en los análisis de precios.
 5. Las incongruencias detectadas en la elaboración de la propuesta.
 6. La presentación de costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramienta que se encuentren fuera de los costos de mercado.
- F) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- G) El licitante deberá firmar su proposición autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.
- H) Los precios unitarios serán expresados en pesos mexicanos.
- I) Las propuestas serán presentadas en idioma español.

SEGUNDA. El procedimiento para llevar a cabo las diferentes etapas de esta licitación es:

- A) La celebración de los actos será presidida por el **LIC. ALFREDO CANDELAS ORTIZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, y/o representante que para tal efecto se designe** para llevar a cabo el acto.
- B) Se levantará acta en cada una de las etapas referentes a la apertura técnica-económica y fallo; con los licitantes y servidores públicos presentes que asistan al acto, la omisión de firma de algunos de los representantes no invalidará el acta.
- C) Los licitantes pueden no estar presentes al momento de la apertura de las propuestas.
- D) LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁN LUGAR EL JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE JULIO DEL 2014 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (SITA EN C. ZACATECAS NO. 1 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.), A LAS 12 Y 13 HORAS RESPECTIVAMENTE.
- E) El fallo será dado a las 13 horas del día 26 de Julio del 2014 en las mismas oficinas del acto de apertura.

TERCERA. El periodo establecido para ejecutar los trabajos será de **3 meses** calendario, tomando como fecha de inicio probable el **01 de agosto del 2014** y fecha de terminación el **31 de octubre de 2014.**

CUARTA. El licitante tomará en cuenta los siguientes puntos:



- A) Deberán conocer perfectamente todas las especificaciones del proyecto.
- B) Las notas de bitácora deberán tener obligadamente las firmas autógrafas del contratista y/o residente y supervisor, llenando por ambas partes el calendario programado y el real actualizado cada 15 días. Ya que junto con las fotografías y concentrado de números generadores, integrarán la documentación de apoyo para el cobro de conceptos ejecutados, mediante estimaciones, ya que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- C) Se deberá tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, un residente que será un ingeniero civil y/o arquitecto con cédula de la DIRECCIÓN DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, el cual deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones de la obra y con facultades para ejecutar los trabajos y tener poder de decisión. Con referencia al contrato actuar en representación y a nombre del contratista; previamente a su intervención en la obra, el cual deberá ser aceptado por la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES a propuesta del contratista; los honorarios de dicho profesional serán reflejados en el análisis de costos indirectos.
- D) La DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES dispone de personal de supervisión técnica que verificará la ejecución de los trabajos según sus especificaciones, su intervención pretenderá ser preventiva, pero en caso necesario tendrá que ser correctiva y con cargo al contratista.
- E) Se deberán respetar las fechas de inicio y terminación establecidas en el calendario de la ejecución de los trabajos, de no cumplirse con el programa se aplicarán las sanciones que se establezcan en el contrato; en el supuesto de que la fecha de entrega del anticipo se modifique, se procederá a diferir el programa originalmente pactado en exactamente el mismo tiempo y monto.
- F) El contratista deberá incluir en sus indirectos de obra el requerimiento de agua, acarreo, fletes, estudios de laboratorio y contratos provisionales.
- G) Los materiales utilizados en la ejecución de los trabajos siempre deberán ser de primera calidad.
- H) La calidad de la mano de obra deberá de ser calificada y será verificada por la supervisión en cada visita que se haga al lugar de los trabajos.
- I) Concluidos los trabajos el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, mediante póliza de fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido en los trabajos, conforme a lo que establece **la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- J) La recepción de los trabajos a su término será por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a través de la supervisión técnica, conjuntamente con la Contraloría Interna del Municipio, previa revisión e inspección de la calidad de la obra en general. Para tal efecto el contratista deberá notificar por escrito a la Dependencia; con antelación de diez días a la fecha que pretenda le sean recibidos los trabajos. Así mismo es responsabilidad de la empresa la custodia de la obra hasta en tanto no sea legalizada la entrega-recepción.
- K) Se recomienda al postor hacer un análisis de su propuesta, con el conocimiento de las exigencias de esta Dependencia para efecto de ejecutar una obra digna y con calidad así mismo deberán



tomar en cuenta clima, temporada e intensidad de las lluvias, así como la capacidad del mercado.

L) **BITÁCORA ELECTRÓNICA.**

Para este procedimiento quedará establecido en el contrato la implementación de la bitácora electrónica (BEOP), por lo que el superintendente de construcción deberá tramitar la firma electrónica previo a la firma del contrato para efectos de manejo de la bitácora electrónica, con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; y 93, 97 A y 122 de su Reglamento.

Página | 4

QUINTA. Al formular la proposición el licitante reconoce:

- A) En la forma **(RE-15)** los precios unitarios deben ir con número y letra legible en pesos, así mismo deberá desglosar el IVA en la hoja de resumen, el llenado de dicho formato deberá ser preferentemente a máquina (sí es manuscrita con número y letra legibles y a molde con tinta negra).
- B) En caso de existir errores aritméticos en la **forma RE-15** se corregirán los conceptos afectados, la modificación se realizará conforme al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos de acuerdo al señalado con letra y se modificará el monto del concepto afectando el importe total del propuesto de acuerdo con las correcciones detectadas.
- C) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la **forma RE-15** y por lo tanto, no presenta alternativas que modifique lo estipulado en este pliego de requisitos, (básicos y/o matrices; de hacerlo se desechará la propuesta).
- D) Los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos por los **artículos 56, 57 fracción I y 58 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, así como los artículos 136, 178, 179 y 180 de su Reglamento.** Una vez autorizados los ajustes de costos dispone del término de ley para presentar las estimaciones correspondientes.
- E) En caso de existir variación en (más) o (menos) en los volúmenes anotados en la **forma RE-15** no serán motivo de reclamación de precios unitarios.
- F) Los costos indirectos, financiamiento y utilidad deberán expresarse en tanto por ciento, en anexos por separado. Deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen cada factor, desglosando todos los cargos que de acuerdo con la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** deben incluirse. Estos estudios deberán coincidir con toda la documentación proporcionada.
- G) Es de vital importancia considerar los costos por concepto de pruebas de laboratorio (en su caso), ya que la calidad de la obra exige las pruebas necesarias; como lo marca **la Ley**, desglosando el cobro en el análisis de costos indirectos.



- H) Se anexa modelo de contrato, el cual deberá ser rubricado e incluido en la propuesta como antecedente de enterado del contenido así como manifestación escrita de conocer el contenido del mismo, y de sujetarse a las siguientes deducciones:
- a. **El 0.005 (cinco al millar)** del importe de las estimaciones para cumplir con el **artículo 191 de la LEY FEDERAL DE DERECHOS**, por concepto de los derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- I) Al presentar su proposición deberá de aceptar expresamente que en la revisión de los costos a que se refiere **el contrato**, no se reflejen incrementos mayores a los derivados de los índices nacionales de precios que determine el Banco de México.
- J) El municipio de SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

SEXTA. Para la firma del contrato:

- A) La amortización del anticipo se realizará conforme a **la Ley**.
- B) La propuesta ganadora deberá entregar fianzas a favor del MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., por el 100% del anticipo otorgado y por el 10% del monto del contrato.

SÉPTIMA. La forma de pago será:

- A) Se otorgara un anticipo del 30% del cual se destinara el 20% para compra de materiales y el 10% para el inicio de la obra.
- B) La forma de pago será mediante estimaciones quincenales.

OCTAVA. No se podrán subcontratar partes de la obra.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS. (CARÁTULAS Y FORMATOS).

EN LA SIGUIENTE LISTA SE ESPECIFICA LOS FORMATOS QUE APLICARÁN PARA EL CASO QUE NOS OCUPA.

- FORMA RT-1 Documentos de acreditación legal del licitante:
Aplica Podrán participar en esta licitación dos o más interesados y agruparse en asociación para presentar una sola proposición, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- FORMA RT-2 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación y constancia de visita al sitio de los mismos.
No aplica

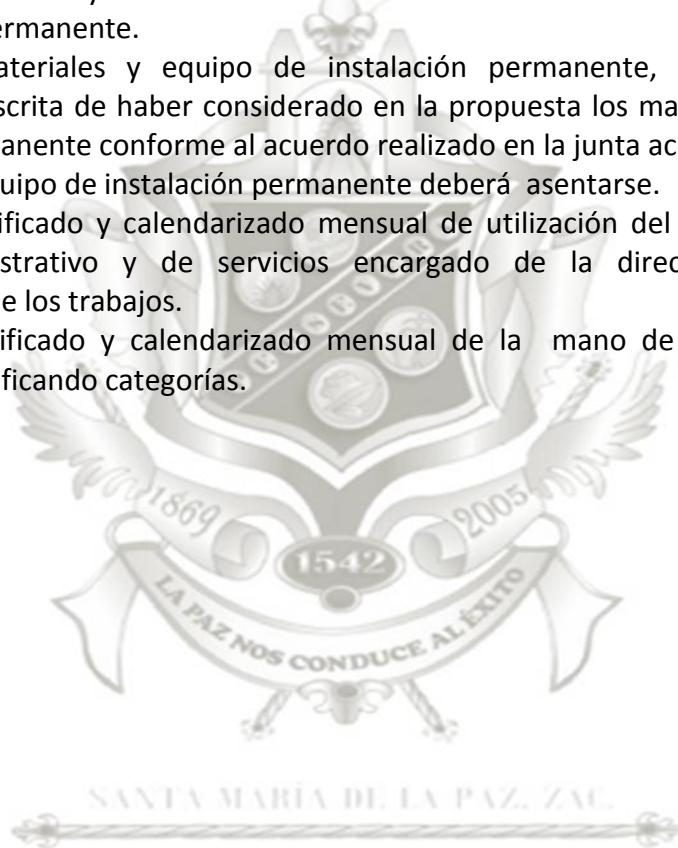


- FORMA RT-3 No aplica Minuta de la junta aclaratoria complementaria; así como manifestación escrita de haber asistido o no a la reunión y se sujeta a los acuerdos que en ella se tomaron.
- FORMA RT-4 No aplica Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-5 Aplica Capacidad técnica y experiencia en trabajos similares del licitante y su personal que consiste en:
1. Currículo del participante desde el inicio de sus actividades.
 2. Copia de carátulas o contratos que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, donde conste la ejecución de trabajos similares a los de la presente licitación, así como las correspondientes actas de entrega-recepción.
 3. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación.
- FORMA RT-6 Aplica Currículo vitae de profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares. Incluyendo copia de cédula profesional.
- FORMA RT-7 No aplica Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de las partes de los trabajos que subcontratará de acuerdo a la convocatoria o lo convenido en la junta aclaratoria, así mismo si no se va a subcontratar.
- FORMA RT-8 Aplica Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos para la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-9 Aplica Declaración de integridad mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- FORMA RT-10 Aplica Modelo de contrato y manifestación escrita de conocer el contenido del mismo así como su conformidad de ajustarse a sus términos.
- FORMA RT-11 Aplica Documentación de acreditación de la capacidad financiera para la ejecución de los trabajos. La cual será integrada por:
1. Declaraciones anuales o estados financieros auditados y/o certificados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas; **salvo en el caso de empresas de reciente creación**, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta, (en papelería membretada del auditor).



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

2. Cédula profesional y certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
- FORMA RT-12 No aplica Programa calendarizado mensual de ejecución general de trabajos detallado por partidas y sub partidas en su caso, comprendido en un periodo de **3 meses calendario**. Se graficará la duración de cada partida y sub partida, indicando la cantidad de trabajo a efectuar expresado en %.
- FORMA RT-13 No aplica Programa cuantificado y calendarizado mensual para la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo identificando su tipo y características.
- FORMA RT-14 No aplica Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de ellos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de que resulte ganador.
- FORMA RT-15 No aplica Programa cuantificado y calendarizado mensual del suministro de materiales y del equipo de instalación permanente.
- FORMA RT-16 No aplica Relación de materiales y equipo de instalación permanente, sin incluir costos y manifestación escrita de haber considerado en la propuesta los materiales y equipos de instalación permanente conforme al acuerdo realizado en la junta aclaratoria y en caso de no requerirse equipo de instalación permanente deberá asentarse.
- FORMA RT-17 No aplica Programa cuantificado y calendarizado mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- FORMA RT-18 No aplica Programa cuantificado y calendarizado mensual de la mano de obra, expresado en jornadas e identificando categorías.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
(PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DOS O MÁS INTERESADOS Y AGRUPARSE EN ASOCIACIÓN PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)





FORMA RT-1. REQUISITOS GENERALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- 1.- Copia de la invitación expedida por la Dependencia.
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos y procedimientos de contratación y/o en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun de carácter personal. Página | 9
- 3.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 4.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- 6.- El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

ADEMÁS, PARA PERSONAS FÍSICAS:

- A.- identificación oficial vigente con fotografía y copia.
- B.- copia del acta de nacimiento.
- C.- copia del R.F.C.

Y PARA PERSONAS MORALES:

A.- escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. **(Formato anexo).**

Identificación oficial vigente con fotografía y copia del R.F.C.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente; la presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.



FORMA RT-1.1.
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

LICITACIÓN NO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CORREO ELECTRÓNICO (E – MAIL)	TELÉFONO	FAX

NO: DE ESCRITURA PÚBLICA HACE CONSTAR SU ACTA PÚBLICA.	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO.	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL :
REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA :
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

Santa María de la Paz, Zac., a _____

Protesto lo necesario

FIRMA

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS MISMOS.





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA COMPLEMENTARIA; ASÍ COMO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA REUNIÓN Y SE SUJETA A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



FORMA RT-4



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE CONSISTE EN:

- 1.- CURRÍCULO DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES.
- 2.- COPIA DE CARÁTULAS O CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, DONDE CONSTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN,
- 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN.

FORMA RT-5

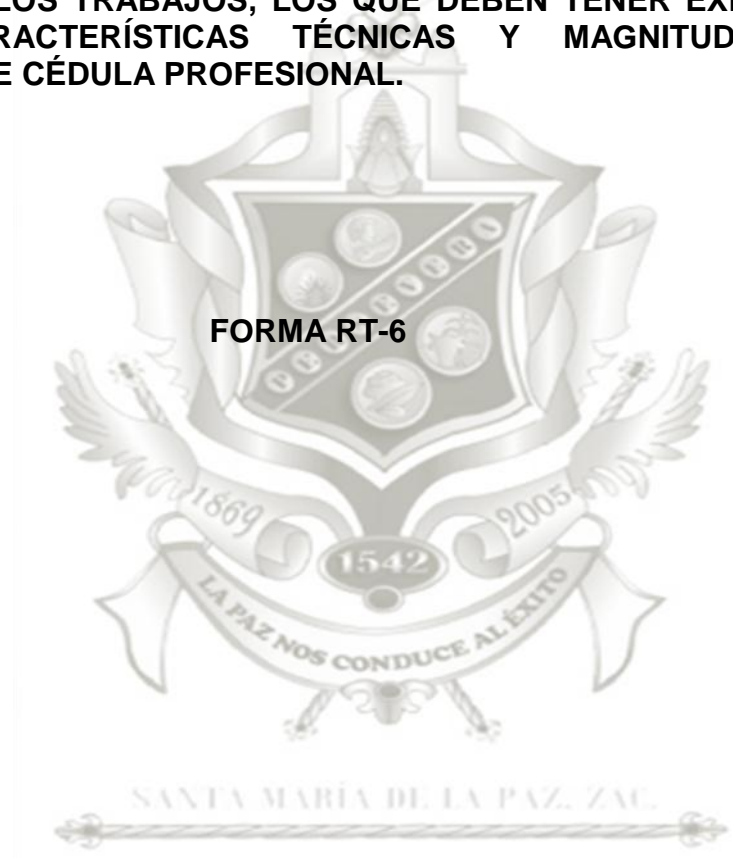
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

CURRÍCULO VITAE DE PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. INCLUYENDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA O LO CONVENIDO EN LA JUNTA ACLARATORIA, ASÍ MISMO SI NO SE VA A SUBCONTRATAR.



FORMA RT-7

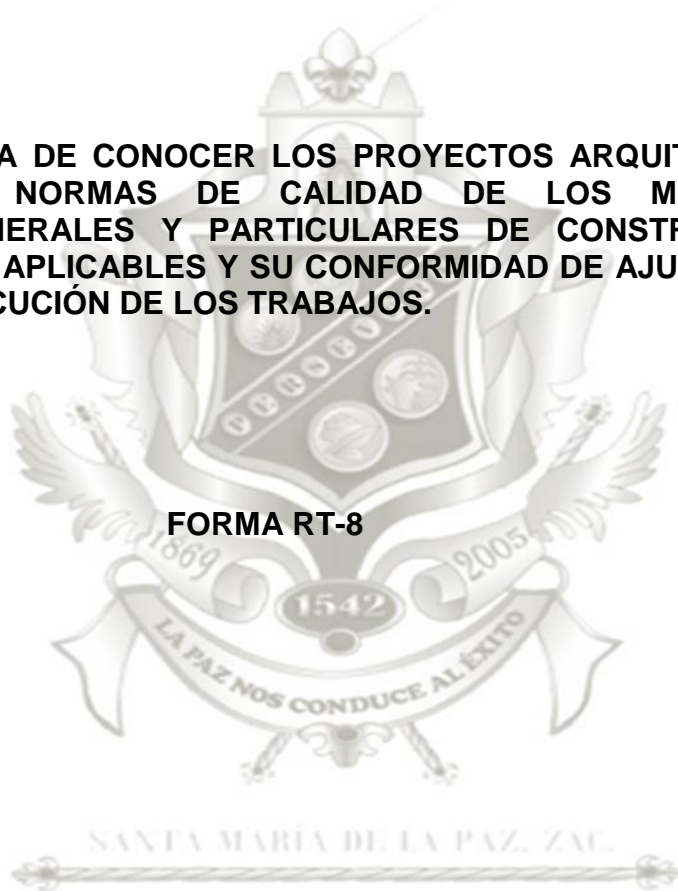


MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FORMA RT-8





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



FORMA RT-9



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**MODELO DE CONTRATO Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL
CONTENIDO DEL MISMO ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS
TÉRMINOS**





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL PROFR. OMAR RAMÍREZ ORTIZ Y C. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES MARTÍNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR LA OTRA PARTE **XXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: “EL MUNICIPIO” DECLARA:

I.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL MUNICIPIO”** CUENTA CON SOLVENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO **FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MSM-FOPEDEP/2014-0002 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 3 FRAC. XVII, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZACATECAS No. 1 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.

SEGUNDA: “EL CONTRATISTA” DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1.- SER UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LO NORMADO POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, CON EL ACTA CONSTITUTIVA **XXXXXXXXXX**, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO **XXXXXXXXXX**. (O SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, LO CUAL ACREDITA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL I.F.E. **XXXXXX**).

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.4.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.



II.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: XXXXXXXXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ (TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN EN PRESUPUESTO ANEXO) QUE SE UBICA EN VARIAS COMUNIDADES (SE ANEXA RELACIÓN); Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, CON MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXX INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA: VIGENCIA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE XXXXXXXXXX DÍAS NATURALES, DEL XXXXXXXXXX AL XXXXXXXXXX, PERIODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN PRORROGAR, DIFERIR O MODIFICAR LA VIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A ENTREGAR A “EL CONTRATISTA” EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

QUINTA: ANTICIPO.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL MUNICIPIO” OTORGARÁ A “EL CONTRATISTA”, A MANERA DE ANTICIPO Y CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DEL CUAL SE DESTINARA EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EL 10% PARA EL INICIO DE LA OBRA. SEGÚN EL ARTÍCULO 50 FRAC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE “EL CONTRATISTA” REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ



COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, Y PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE RECIBIDO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, O AL EJERCER O ESTIMAR EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **“EL MUNICIPIO”**, EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU ARTÍCULO 50 PENÚLTIMO PÁRRAFO.**

SEXTA: “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **“EL MUNICIPIO”** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE **“EL MUNICIPIO”** PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” SEÑALA COMO LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO EL UBICADO EN LA CALLE ZACATECAS No 1, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE **SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.**, LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES **SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS** CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE **ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS**, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”** A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS **6 (SEIS) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA **FECHA DE CORTE QUE FIJE “EL MUNICIPIO”**, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN EL DOMICILIO DEL **“EL MUNICIPIO”**, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL **ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES Y SE RETENDRÁN DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN A **“EL CONTRATISTA”**.

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **“EL MUNICIPIO”** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.



CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE “**EL MUNICIPIO**” EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO “**EL MUNICIPIO**” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL CONTRATISTA**”, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE “**EL MUNICIPIO**” QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO “**EL MUNICIPIO**” OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS **6 (SEIS) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**”, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

EN EL CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DENTRO DE LOS **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA HACERLO, SE CONSIDERARÁ PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI “**EL CONTRATISTA**” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE “**EL MUNICIPIO**”, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA **DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE CONTRATO** O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE **"EL MUNICIPIO"**, ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, **"EL MUNICIPIO"**, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO** PARA SU TERMINACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN** EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA: GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO**, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL **ANTICIPO OTORGADO (POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE CONCEDIDO) Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO (POR EL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO)**. EN CASO DE QUE EXISTIERAN CONVENIOS DE AMPLIACIÓN, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** POR EL **(POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN)**. ASÍ MISMO **"EL CONTRATISTA"** AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A **"EL MUNICIPIO"** UNA PÓLIZA DE FIANZA DE **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA **(POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO)**, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO"** EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DÉCIMA: RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.



IGUALMENTE, “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL MUNICIPIO**” EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- “**EL MUNICIPIO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. SI EL AVANCE DE OBRA ES MENOR “**EL MUNICIPIO**” APLICARÁ COMO RETENCIÓN EL 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE “**EL MUNICIPIO**” COMO PENA CONVENCIONAL AL TÉRMINO DE LA OBRA.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A “**EL CONTRATISTA**”.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL CONTRATISTA**” QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “**EL MUNICIPIO**” ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A “**EL CONTRATISTA**” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

“**EL CONTRATISTA**” ACEPTA QUE DE LA ESTIMACIÓN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PARA CUMPLIR CON EL **ARTÍCULO NÚMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B.- EL 0.002 (DOS AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE DESTINARÁ COMO APORTACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN ZACATECAS.

C.- EL 0.002 (DOS AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE DESTINARÁ COMO APORTACIÓN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA SEXTA: BITÁCORA ELECTRÓNICA.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO QUEDARA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA (BEOP). “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ TRAMITAR LA FIRMA ELECTRÓNICA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE MANEJO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 93, 97 A Y 122



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN EN EL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO, “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ASIMISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CONTRATO SERÁN RESUELTOS CON ESCRITO APEGO Y RESPETO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

Página |
26

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN SANTA MARÍA DE LA PAZ,, ZAC. **EN ORIGINAL Y COPIA A LOS
XXXXXXXXXX.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SÍNDICO

PROFR. OMAR RAMIREZ ORTIZ

C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES MARTINEZ

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO CANDELAS ORTIZ

LIC. JUAN BERNARDO LOPEZ ACOSTA.

EL CONTRALOR MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

LIC. JOSE TRINIDAD CERVANTES OCHOA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ INTEGRADA POR:

- 1.- DECLARACIONES ANUALES O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O CERTIFICADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS; SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, (EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL AUDITOR) .
- 2.- CEDULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL CONTADOR AUDITOR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

(EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL AUDITOR)

FORMA RT-11

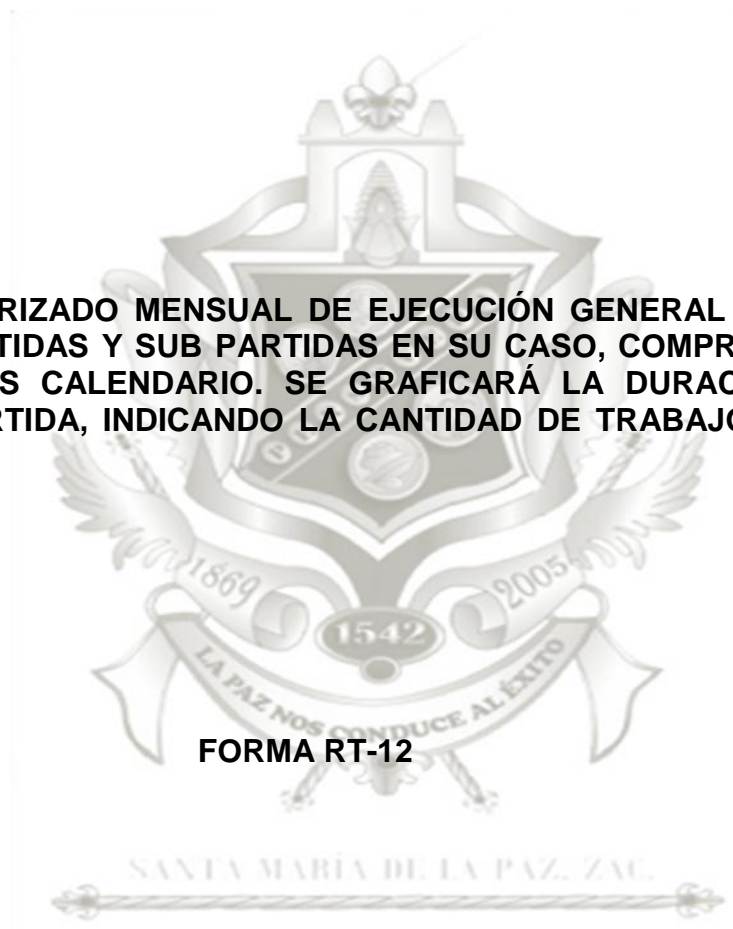
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARPIA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS DETALLADO POR PARTIDAS Y SUB PARTIDAS EN SU CASO, COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE 122 DÍAS CALENDARIO. SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA PARTIDA Y SUB PARTIDA, INDICANDO LA CANTIDAD DE TRABAJO A EFECTUAR EXPRESADO EN %

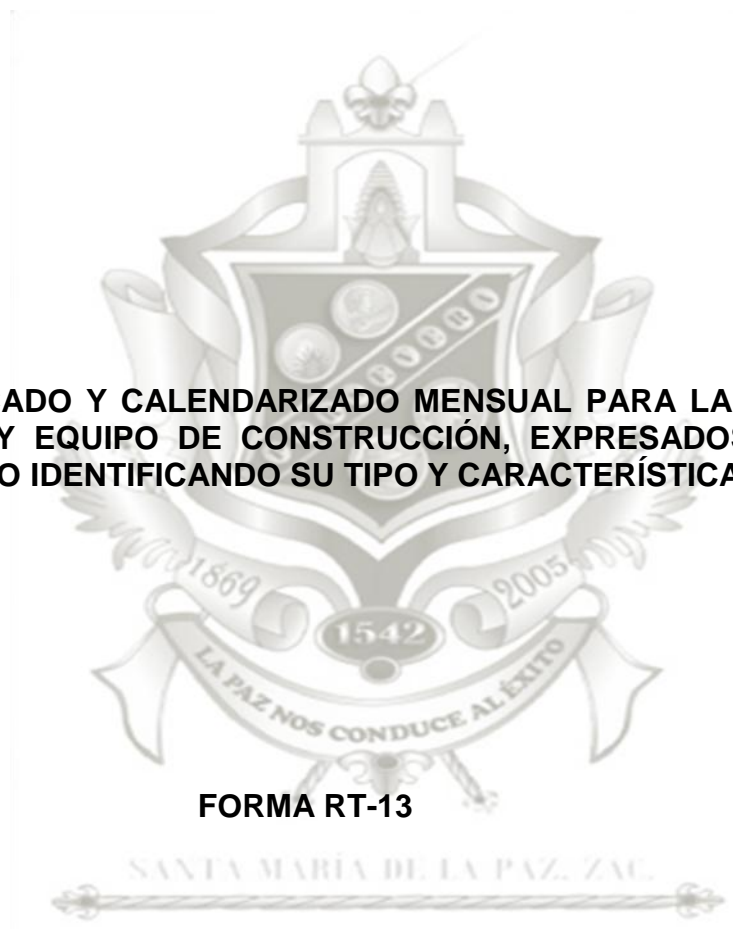




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS



FORMA RT-13

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR.

FORMA RT-14

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

Página |
31

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE
MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

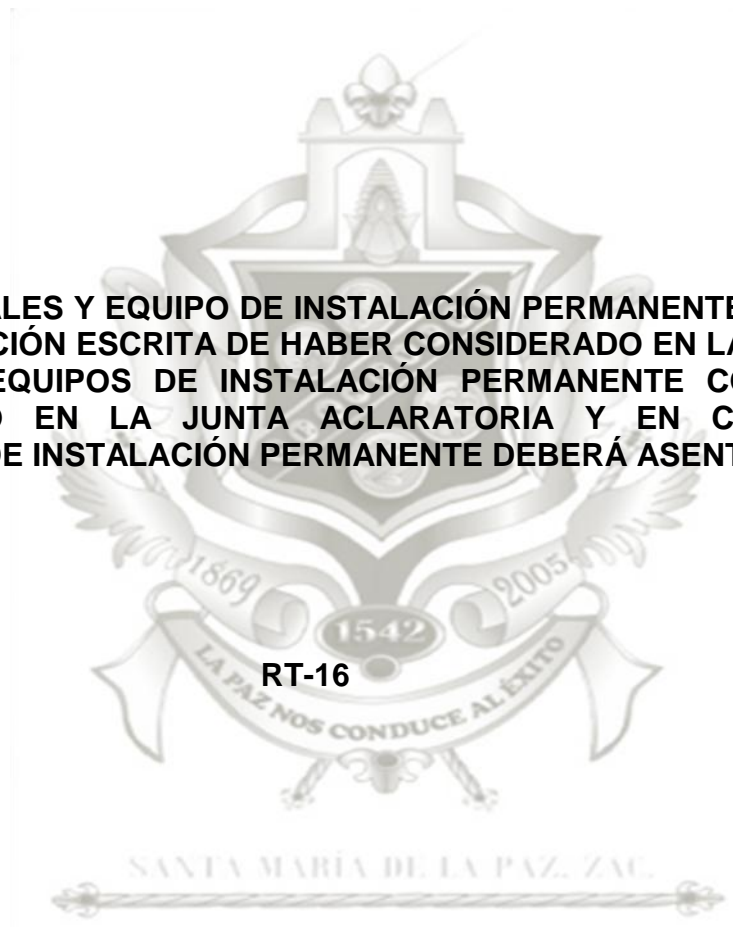




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SIN INCLUIR COSTOS Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER CONSIDERADO EN LA PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CONFORME AL ACUERDO REALIZADO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y EN CASO DE NO REQUERIRSE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DEBERÁ ASENTARSE.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

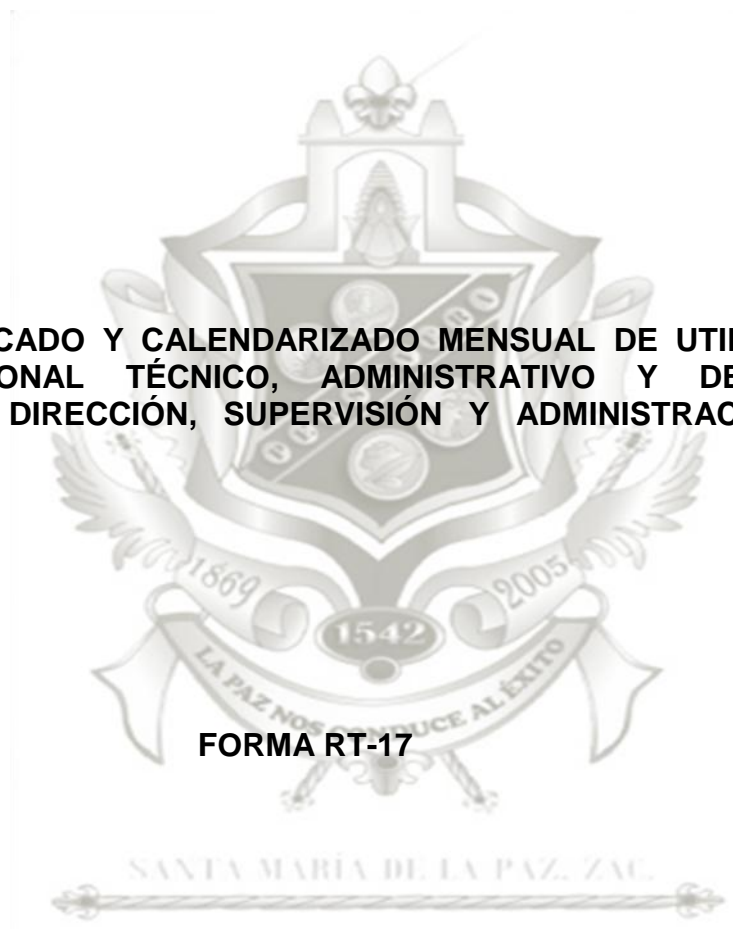
FORMA RT-16		
RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE		
LICITACIÓN No.	HOJA: DE:	
RELATIVO A:		
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		
M A T E R I A L E S	U N I D A D	C A N T I D A D
<p>SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</p>		



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.



FORMA RT-17



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUAL DE LA MANO DE OBRA,
EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.**



FORMA RT-18



III. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, BASES (CARÁTULAS Y FORMATOS):

CONSIDERANDO QUE LA OBRA A LICITAR CONTEMPLA UN SOLO CONCEPTO, DE LA SIGUIENTE RELACIÓN SÓLO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO RE-15, EL RESTO SON SÓLO PARA REFERENCIA DE LO QUE DEBE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

- FORMA RE-1 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- FORMA RE-2 COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHOS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES, LA OMISIÓN DE ESTOS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.
- FORMA RE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- FORMA RE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- FORMA RE-6 ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
(POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR EL ÍNDICE ECONÓMICO VIGENTE)
- FORMA RE-7 ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA
- FORMA RE-8 EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA. CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTO, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMÁS DE CONTENER LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES. (PRESENTAR EL REPORTE DE FORMA IMPRESA Y EN CD FORMATO EXCEL).
- FORMA RE-9 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, EN SU CASO.
- FORMA RE-10 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RE-11 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE MANO DE OBRA., ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RE-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
- FORMA RE-15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN,



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (CON NÚMERO Y LETRA), **PRESENTAR EL CATÁLOGO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 1.- SELLADO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO, 2.- ESE MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE FORMA IMPRESA Y 3.- ESE MISMO EN CD FORMATO EXCEL.**

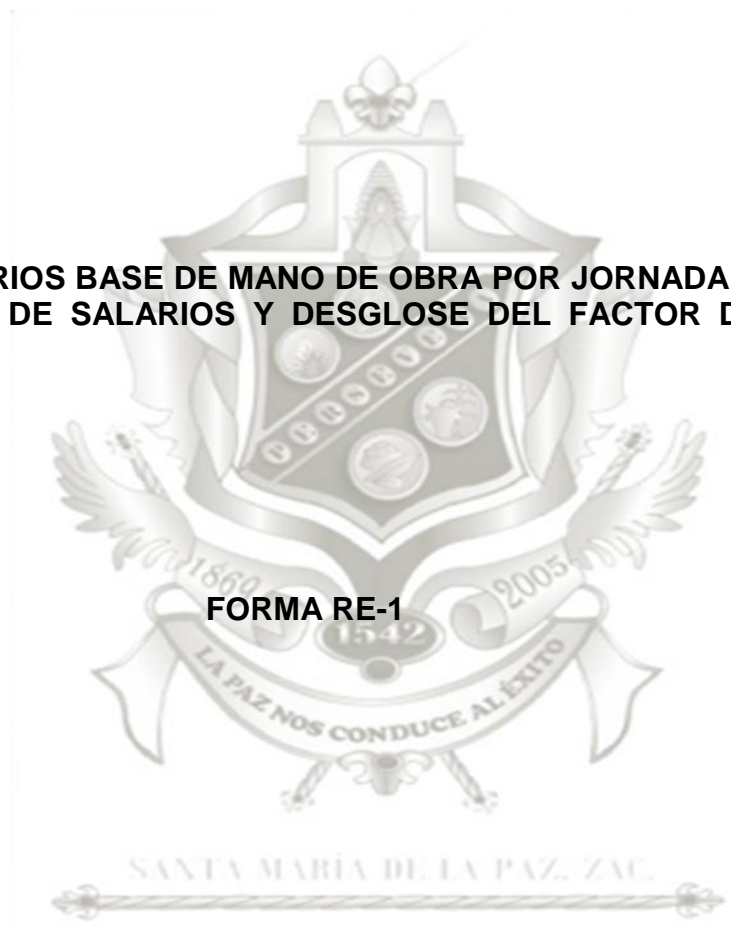




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.



FORMA RE-1

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



(FORMATOS DE LLENADO)

DETERMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.	LICITACIÓN No.	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	MSM-FOPEDEP/2014-0002	<u>DOCUMENTO RE1</u>
OBJETO:		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA __ DE __

DATOS PARA CALCULAR EL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)		
CAT	CATEGORÍA	
(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	No días
(DIAGI)	DÍAS DE AGUINALDO	No días
(PIVAC)	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	No días
(TP)	<u>DÍAS DE PAGO OBLIGATORIO AUNQUE NO SEAN LABORABLES AL AÑO</u> SUMA	Suma No. Días
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	No días
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	No días
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	No días
(DIPEC)	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS	No días
(DICOS)	DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	No días
(DINLA)	<u>DÍAS NO LABORABLES AL AÑO</u> SUMA	Suma No. Días
(Tl)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	No días
(Tp/Tl)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS Tp / Tl	Factor





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LICITACIÓN No. MSM-FOPEDEP/2014-0002

DOCUMENTO RE1

OBJETO: RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: a | 40 HOJA: DE:

(FORMATO DE LLENADO)

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL "Fsr" DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO POR JORNADA DE OCHO HORAS.

Table with columns: No. Ó CLAVE, CATEGORÍA, SALARIO TABULADO O NOMINAL (Sn), F.S.B.C. O Tp/TI, SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SBC, LEY I.M.S.S. (ART. 25, 72 Y 73, ART. 106, ART. 107, ART. 147, ART. 168, ART. 211), LEY INFONAVIT CUOTAS, IMPUESTO A LA NOMINA (sobre Sn) \$, TOTAL DE CUOTAS \$, FRACCIÓN DECIMAL (Ps), FACTOR SALARIO REAL (Fsr)



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.		LICITACIÓN No. MSM-FOPEDEP/2014-0002		DOCUMENTO RE1	
DESCRIPCIÓN:					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:
					Página 41

(FORMATO DE LLENADO)

TABULADOR DE SALARIOS BASE E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL DEL PERSONAL						
<i>No.</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>SALARIO TABULADO O NOMINAL "Sn" (\$/JOR)</i>	<i>Tp/Tl</i>	<i>Ps</i>	<i>FACTOR DE SALARIO REAL "Fsr=(Tp/Tl) + ((Tp/Tl) x Ps)"</i>	<i>SALARIO REAL "Sr= Sn x Fsr" (\$/JOR)</i>



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES LA OMISIÓN SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.



FORMA RE-2



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.



FORMA RE-3



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No. MSM-FOPEDEP/2014-0002	HOJA : DE
	RELATIVO A:	

FORMA RE-3 ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	
DATOS GENERALES:				
TIPO DE COMBUSTIBLE :	___ GASOLINA	___ DIESEL	___ OTRO	
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$	(HP) POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	\$	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	Vm	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
(Ed) EDAD	AÑOS	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		
(IC) INDICADOR ECONÓMICO		(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE		HORAS
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL		(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE		LITROS/HR.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	HORAS	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS		LITRO
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS		(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO		(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%	(Sr) SALARIOS POR TURNO		HORAS
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	LITROS/HR.			TURNO
I.- CARGOS FIJOS :				
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$			=
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$			=
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$			=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mm = Ko \times D$			=
			(1) SUMA CARGOS FIJOS	
II.- CONSUMOS :				
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh \times Pc$			=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA				=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$			=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$			=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$			=
			(2) SUMA CONSUMOS	
III.- OPERACIÓN :				
CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE	
		(Sr) = \$		
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$			=
			(3) SUMA OPERACIÓN	
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = \$				

Página |
44



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA. (FORMATO ANEXO)





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No. MSM-FOPEDEP/2014-0002	HOJA : DE
	RELATIVO A:	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES)
FORMA RE-4

N°	CONCEPTO				
	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

PERSONAL	SUMA \$
-----------------	----------------

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

HERRAMIENTA Y EQUIPO	SUMA \$
-----------------------------	----------------

--	--	--	--	--

SUMA \$

COSTO DIRECTO =	TOTAL \$	
	PORCENTAJE	IMPORTE
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y C.A.		
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGOS ADICIONALES % C.A. x (C. D. + C. I. + C. F. + C.U.)		

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD
---	---------------



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Página |
47

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

FORMA RE-5		
ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS		
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN No. MSM-FOPEDEP/2014-0002	HOJA: DE
	RELATIVO A:	
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.- PERSONAL DIRECTIVO		
2.- PERSONAL TÉCNICO		
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
4.- PERSONAL EN TRANSITO		
5.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
6.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
7.- PASAJES Y VIÁTICOS		
	(SUBTOTALES) \$ =	
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.- EDIFICIOS Y LOCALES		
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
3.- BODEGAS		
4.- INSTALACIONES GENERALES		
5.- MUEBLES Y ENSERES		
6.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS		
	(SUBTOTALES) \$ =	
SERVICIOS		
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
	(SUBTOTALES) \$ =	
FLETES Y ACARREOS		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
4.- DE MOBILIARIO		
	(SUBTOTALES) \$ =	
GASTOS DE OFICINA		
1.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO		
3.- SITUACIÓN DE FONDOS		
4.- COPIAS Y DUPLICADOS		
5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
6.- GASTOS DE CONCURSOS		
	(SUBTOTALES) \$ =	
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO Y LETRERO		
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
	(SUBTOTALES) \$ =	
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS		
2.- PRIMAS POR FIANZAS		
	(SUBTOTALES) \$ =	
	COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =	



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Página |
49

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE.



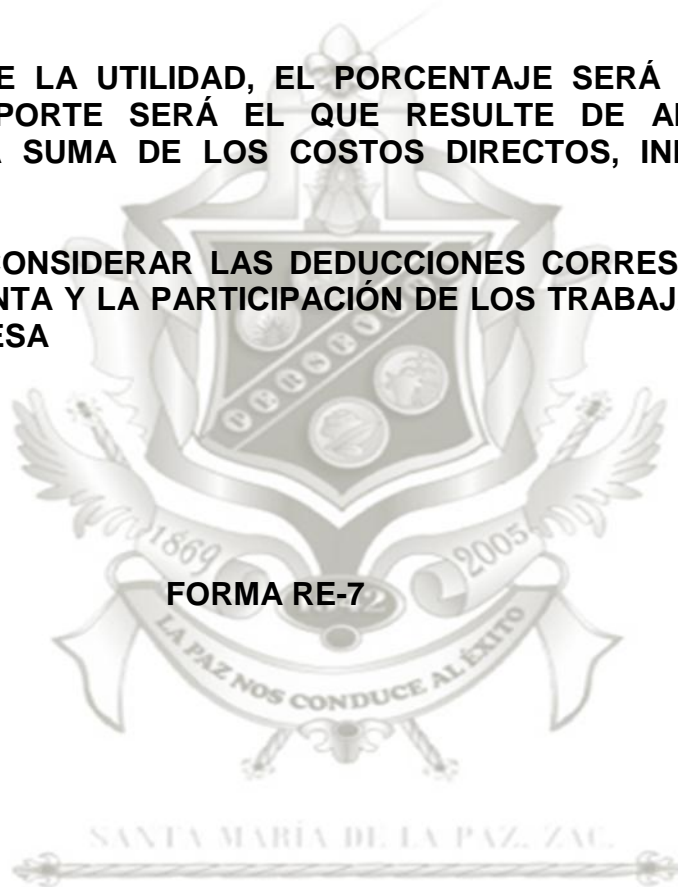


MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA



FORMA RE-7

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA. CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTOS, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMÁS DE CONTENER LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES.
(PRESENTAR EL REPORTE DE FORMA IMPRESA Y EN CD FORMATO EXCEL)**





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUB PARTIDAS EN SU CASO.

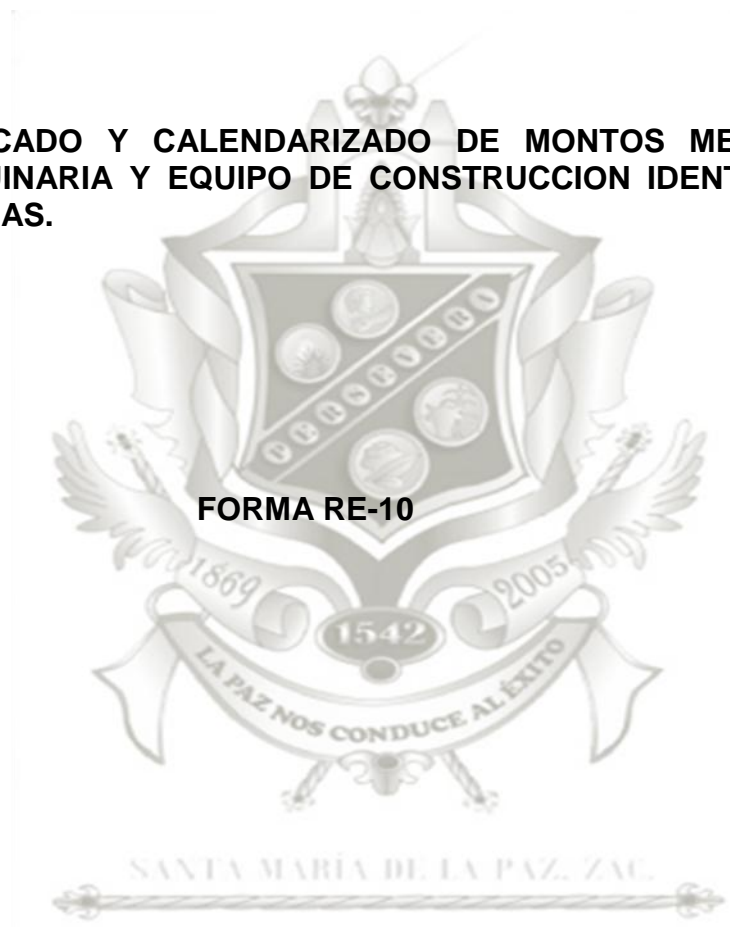




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.





MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

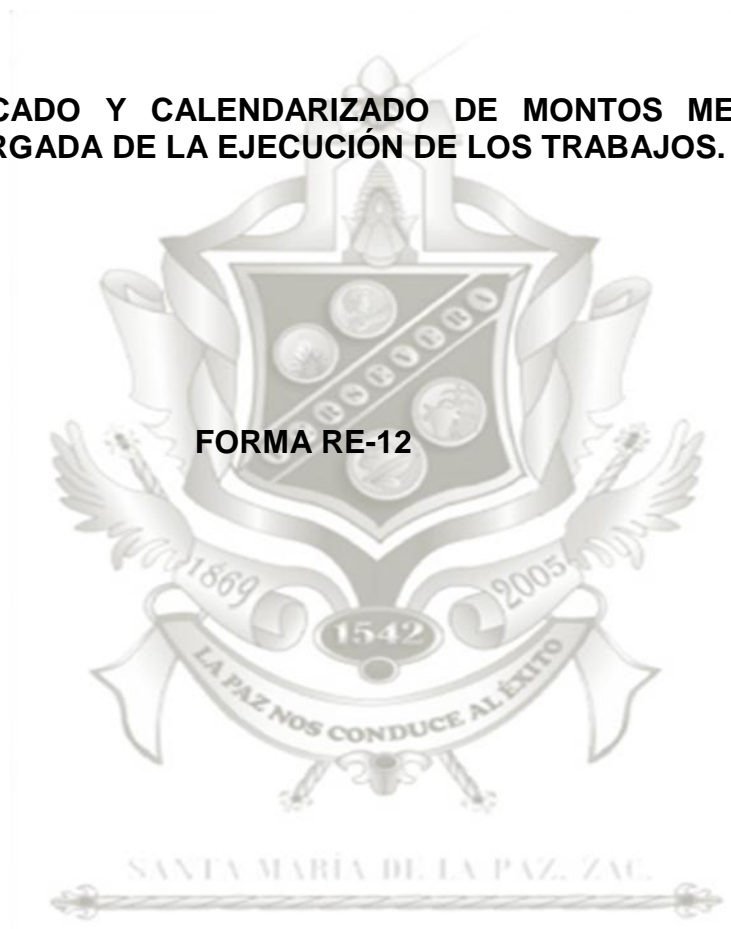




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE MANO DE OBRA, ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

Página |
56

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**





**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

Página |
57

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

FORMA RE-14





**PROFR. OMAR RAMIREZ ORTIZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
PRESENTE**

**FORMA RE-14
CARTA COMPROMISO**

EN RELACIÓN CON LA _____ DE FECHA: _____ ME _____
PERMITO MANIFESTAR A USTED, QUE EL SUSCRITO _____
TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. _____
RELATIVO A LA _____

Página |
58

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE ADQUIRIÓ EL PAQUETE DE LAS BASES COMPLETAS, RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUISITOS A QUE SE SUJETARÁ ÉSTA Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL LAS BASES Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE ORDENADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.

SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE REFERENCIA Y NUESTRO REPRESENTANTE TÉCNICO SERÁ EL SR. _____

CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN. Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN Y DEMÁS ACTOS QUE SE DERIVEN:

SE ENCUENTRAN REGISTRADAS E INTEGRADAS LAS FORMAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS CAPÍTULOS DE CONSIDERACIONES GENERALES, CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y QUE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FORMA RT-1 Documentos de acreditación legal del licitante:
Podrán participar en esta licitación dos o más interesados y agruparse en asociación para presentar una sola proposición, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- FORMA RT-2 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación y constancia de visita al sitio de los mismos.
- FORMA RT-3 Minuta de la junta aclaratoria complementaria; así como manifestación escrita de haber asistido o no a la reunión y se sujeta a los acuerdos que en ella se tomaron.
- FORMA RT-4 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-5 Capacidad técnica y experiencia en trabajos similares del licitante y su personal que consiste en:
 1. Currículo del participante desde el inicio de sus actividades.
 2. Copia de carátulas o contratos que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, donde conste la ejecución de trabajos similares a los de la presente licitación, así como las correspondientes actas de entrega-recepción.



3. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación.
- FORMA RT-6 Currículo vitae de profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares. Incluyendo copia de cédula profesional.
- FORMA RT-7 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de las partes de los trabajos que subcontratará de acuerdo a la convocatoria o lo convenido en la junta aclaratoria, así mismo si no se va a subcontratar.
- FORMA RT-8 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos para la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-9 Declaración de integridad mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- FORMA RT-10 Modelo de contrato y manifestación escrita de conocer el contenido del mismo así como su conformidad de ajustarse a sus términos.
- FORMA RT-11 Documentación de acreditación de la capacidad financiera para la ejecución de los trabajos. La cual será integrada por:
1. Declaraciones anuales o estados financieros auditados y/o certificados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas; **salvo en el caso de empresas de reciente creación**, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta, (en papelería membretada del auditor).
 2. Cédula profesional y certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
- FORMA RT-12 Programa calendarizado mensual de ejecución general de trabajos detallado por partidas y sub partidas en su caso, comprendido en un periodo de **122 días calendario**. Se graficará la duración de cada partida y sub partida, indicando la cantidad de trabajo a efectuar expresado en %.
- FORMA RT-13 Programa cuantificado y calendarizado mensual para la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo identificando su tipo y características.
- FORMA RT-14 Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de ellos en el sitio de los trabajos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

- Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de que resulte ganador.
- FORMA RT-15 Programa cuantificado y calendarizado mensual del suministro de materiales y del equipo de instalación permanente.
- FORMA RT-16 Relación de materiales y equipo de instalación permanente, sin incluir costos y manifestación escrita de haber considerado en la propuesta los materiales y equipos de instalación permanente conforme al acuerdo realizado en la junta aclaratoria y en caso de no requerirse equipo de instalación permanente deberá asentarse.
- FORMA RT-17 Programa cuantificado y calendarizado mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- FORMA RT-18 Programa cuantificado y calendarizado mensual de la mano de obra, expresado en jornadas e identificando categorías.
- FORMA RE-1 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HRS. E INTEGRACIÓN DE SALARIOS Y DESGLOSE DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- FORMA RE-2 COSTOS BÁSICOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHO). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES, LA OMISIÓN DE ESTOS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.
- FORMA RE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE HACERLO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- FORMA RE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- FORMA RE-6 ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
(POR FLUJO DE CAJA Y PRESENTAR EL ÍNDICE ECONÓMICO VIGENTE)
- FORMA RE-7 ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA
- FORMA RE-8 EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO. AGRUPADOS POR MONTO Y TIPO: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA. CONTENIENDO: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS, MONTOS, %TOTALES, Y TOTALES DEL REPORTE EL CUAL SE CONSIDERA COMO COSTO DIRECTO, ADEMÁS DE CONTENER LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES. (PRESENTAR EL REPORTE DE FORMA IMPRESA Y EN CD FORMATO EXCEL).
- FORMA RE-9 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DETALLADO POR PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, EN SU CASO.
- FORMA RE-10 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- FORMA RE-11 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

- FORMA RE-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE MANO DE OBRA., ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- FORMA RE-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- FORMA RE-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
- FORMA RE-15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (CON NÚMERO Y LETRA), **PRESENTAR EL CATÁLOGO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 1.- SELLADO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO, 2.- ESE MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE FORMA IMPRESA Y 3.- ESE MISMO EN CD FORMATO EXCEL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE PRESENTA UNA PROPUESTA, CON UN IMPORTE INCLUIDO EL I. V. A. DE IMPORTE CON NÚMERO IMPORTE CON LETRA

NOMBRE DE LA EMPRESA DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FIRMA DEL POSTOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA

ATENTAMENTE

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC., A **XXXXXXXXXX**





MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Página |
62

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (CON NÚMERO Y LETRA), PRESENTAR EL CATÁLOGO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 1.- SELLADO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO, 2.- ESE MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE FORMA IMPRESA.

